



MAT: IMPUTA GASTO, SEGUNDA CUOTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO BARRIO POZO ALMONTE" CON LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección Barrios
OFPA N° 31

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3166 04/09/2025

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El convenio de fecha 18 de octubre de 2023, sancionado por Resolución Exenta N° 3995 de fecha 18 de octubre de 2023, que aprueba la transferencia de recursos, con el objeto de desarrollar el proyecto "**Mejoramiento Barrio Pozo Almonte**", que contempla las iniciativas de inversión "**Mejoramiento de Múltiples Platabandas**", "**Mejoramiento de Platabandas Av. Del Ferrocarril y Calle Cuatro Álamos**" y "**Plaza René Schneider**", suscritos entre SERVIU Metropolitano y la **Municipalidad de Maipú**, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios y que consideró una transferencia total de fondos por **\$ 578.716.000.-** imputando la primera cuota por un monto de **\$ 168.028.000.-**
- b) El avance físico de la obra es de un **30%**, lo que se acredita mediante "Informe Supervisión Avance Mensual Obras de Ejecución Municipal Programa Recuperación De Barrios – SERVIU RM", del mes de Julio de 2025, hecho que posibilita el pago de la segunda cuota señalada en el convenio indicado en la letra a), correspondiente al 20%, del financiamiento del Plan de Gestión de Obras, por un monto de **\$ 323.881.000.-**
- c) El Reporte de Ficha IDI código BIP N° 40029991-0, con RS de fecha 18 de julio de 2023, que postula a la Ejecución del Plan de Gestión de Obras del proyecto "**Mejoramiento Barrio Pozo Almonte**", de la comuna de Maipú, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- d) La solicitud de Refrendación presupuestaria N° 25 de fecha 1 de agosto de 2025, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto de SERVIU Metropolitano.
- e) La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 y N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.
- f) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La pertinencia de imputar el pago de la segunda cuota, como lo indica la Resolución Exenta individualizada en la letra a) de los Vistos, del proyecto "**Mejoramiento Barrio Pozo Almonte**", que contemplan las iniciativas de inversión "**Mejoramiento de Múltiples Platabandas**", "**Mejoramiento de Platabandas Av. Del Ferrocarril y Calle Cuatro Álamos**" y "**Plaza René Schneider**", comuna de Maipú.

MAT: IMPUTA GASTO, SEGUNDA CUOTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO BARRIO POZO ALMONTE" CON LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

RESOLUCIÓN:

1.- IMPÚTESE, el monto \$ **323.881.000.-**, al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 BIP N° 40029991-0 del presupuesto vigente aprobado por la Ley N°21.722 del año 2024, modificada por el Decreto de Hacienda N° 641 de fecha 9 de junio de 2025, Tomado de Razón con fecha 19 de junio de 2025, en el sentido de dar cumplimiento a la transferencia de recursos de la segunda cuota, del proyecto "**Mejoramiento Barrio Pozo Almonte**", que contempla las iniciativas de inversión "Mejoramiento de Múltiples Platabandas", "Mejoramiento de Platabandas Av. Del Ferrocarril y Calle Cuatro Álamos" y "Plaza René Schneider", comuna de Maipú, el saldo será imputado a futuro presupuesto cuando se encuentre aprobado e identificado para el sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

Firmado digitalmente por Verónica Delgado Moya
Firma: Verónica Delgado Moya
Fecha: 2025.06.19 10:00:00
a Soto, Luis
Villalón, Carlos



GSV / VDM / SMO

TRANSCRIPCIÓN:

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA-SECCION CONTROL Y REGULARIZACION Y COBRANZA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCIÓN CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA (V. y U.) PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO